

FECHA: 05/12/2014  
EXPEDIENTE N°: 1035/2009  
ID TÍTULO: 2500540

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Católica San Antonio |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Católica San Antonio  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Católica San Antonio  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación                              |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3854/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda reflejar más claramente las competencias que figuran en el apartado 3 de la Orden ECI 3854/2007.

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien los créditos asignados al “módulo didáctico disciplinar” en el pdf adjunto al criterio 5.1 son correctos (60), en el despliegue de este módulo estos créditos suman un total de 48. Se recomienda subsanar esta errata.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Cambios solicitados en septiembre de 2014 en la Memoria de Educación Infantil Punto 2. Justificación. Se incluye en la página 2 de este apartado el siguiente párrafo: Además, se incluye con carácter optativo una asignatura: ¿Inglés B1¿ con el objetivo de cumplir con lo expuesto en el apartado 5. Planificación de las enseñanzas de la Orden ECI/3854. Para la selección de sus contenidos, competencias metodología y evaluación se ha tomado como referencia las directrices marcadas por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). Punto 5. Planificación de enseñanzas. - Se incluye en la página 5 de este apartado el siguiente párrafo: ¿Por otro lado, en el módulo Didáctico-disciplinar dentro de la materia Enseñanza y aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura se introduce una asignatura optativa de 6 ECTS: ¿Inglés B1¿.¿. Consecuentemente se incluye dicha asignatura en la tabla de la página 13.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye en la página 2 de este apartado el siguiente párrafo: Además, se incluye con carácter optativo una asignatura: ¿Inglés B1¿ con el objetivo de cumplir con lo expuesto en

el apartado 5. Planificación de las enseñanzas de la Orden ECI/3854. Para la selección de sus contenidos, competencias metodología y evaluación se ha tomado como referencia las directrices marcadas por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se incluye en la página 5 de este apartado el siguiente párrafo: ¿Por otro lado, en el módulo Didáctico-disciplinar dentro de la materia Enseñanza y aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura se introduce una asignatura optativa de 6 ECTS: ¿Inglés B1¿.¿. Consecuentemente se incluye dicha asignatura en la tabla de la página 13.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

A petición del Ministerio se amplía información en este apartado referente al personal de administración y servicios.

Madrid, a 05/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken